

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:11 Página 1 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 11:42
	ESTADO FIRMADO 23/12/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 11:42:46 el día 23 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de diciembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2024.-</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LAS EMPRESAS DON VILLAS S.L Y HERNÁNDEZ ARTIACH, RODRIGO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPEs).-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1º. Aprobar los Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DON VILLAS S.L - HERNÁNDEZ ARTIACH, RODRIGO. <p>2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes.</p> <p>Así como Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de la práctica, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 09:25 de día 23 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Albano Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42 de día 23 de Diciembre de 2024. José Albano Arriaga Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber más documentos, id tipo_sesion_cod=38001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>persona becada y para la realización de los trámites pertinentes.</p> <p>3º. Dar traslado del Convenio y Anexo I-A para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>4º. Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 512/2020 PARA REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA INTERIOR DEL HOSTAL NERJASOL SITO EN CALLE PINTADA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL-512/2020, Proyecto 512/2020 (Modificado de la SL-516/2017, Proyecto 84/2017), a favor de D. [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED]) para Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma Interior del Hostal Nerjasol sito en la calle Pintada nº [REDACTED] (Ref. catastral: [REDACTED]) de esta localidad.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	Aprobado
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 368/2022 PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR, SÓTANO Y PISCINAS ENTRE MEDIANERAS EN CALLE ALMIRANTE FERRÁNDIZ.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 368/2022, Proyecto 368/2022 a favor de JET PROMOTORS 2015, S.L. (C.I.F. nº B-93403624) para Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio plurifamiliar, sótano y piscinas entre medianeras sito en la calle Almirante Ferrandiz nº [REDACTED] (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja.</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Margarita Rodríguez Marín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:46 el día 23 de Diciembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id tipo_codigo_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 486/2024 PARA MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERA SITA EN CALLE ALMIRANTE FERRÁNDIZ.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 486/2024, Proyecto 486/2024 (Modificación de la SL-271/2022) a favor de [REDACTED] (N.I.E. n.º [REDACTED]) para Modificado del Proyecto Básico y Ejecución de Demolición y Nueva construcción de Vivienda entre medianera sita en la calle Almirante Ferrandiz n.º [REDACTED] (Ref. Catastral: [REDACTED]) de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	Aprobado
6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA ORDENAR LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA SG-EC-2 DEL PGOU DE NERJA, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO NUEVO CENTRO DE SALUD DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Ordenar la cancelación de la garantía definitiva del contrato relativo de las obras correspondientes al Proyecto Obras de urbanización de la parcela SG-EC-2 del PGOU de Nerja, destinada a la construcción del futuro nuevo centro de salud de Nerja (Expediente 2021/3/S245) por importe de 34.471,72 euros, constituida mediante seguro de caución, (número de operación 320210003392) por la empresa Transportes Antelo, S.L., con CIF B- 29161643.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato de obras correspondientes al Proyecto Obras de urbanización de la parcela SG-EC-2 del PGOU de Nerja, destinada a la construcción del futuro nuevo centro de salud de Nerja (Expediente</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:11 Página 4 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 11:42
	ESTADO FIRMADO 23/12/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armiño Navas el 23 de Diciembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber más documentos. (id tipo_documento=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>2021/3/S245) con un saldo de cero euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Transportes Antelo, S.L.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Infraestructura, Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN, INCLUIDA SU TRANSFORMACIÓN/ADAPTACIÓN A VEHÍCULO POLICIAL, DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de un vehículo tipo furgón, incluida su transformación/adaptación a vehículo policial, destinado a la Policía Local de Nerja (2024/14/S252), con un presupuesto base de licitación de 59.999,99 euros, IVA incluido, a tramitar de forma ordinaria y por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, un plazo máximo de entrega del vehículo de 60 días; y un valor estimado que asciende a la cuantía de 49.586,77 euros.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato.</p> <p>TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta.</p> <p>CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal y al Oficial Jefe</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armiño Navas el 23 de Diciembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_d=38&idoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	de la Policía Local. Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.	
8º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA LOS EJERCICIOS 2025-2029.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para los ejercicios 2025-2029.</p> <p>SEGUNDO.- Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) en la Base Nacional De Subvenciones (BNDS), en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>TERCERA.- Dar traslado de este acuerdo a las distintas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Nerja ya los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento a y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
9º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO NERJA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MILLA DE NAVIDAD 2024".-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención denominada "Milla de Navidad 2024" Al Club de Atletismo Nerja por un importe de 5.766,00 € correspondiente al 78% del coste del proyecto (7.350,00 €).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:11 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 11:42
	ESTADO FIRMADO 23/12/2024 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:42:46 el día 23 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber mas documentos. id?tipo_codigo_usuario_id=18480861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDA: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 4.324,50 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad.</p> <p>TERCERA: El 25% restante, 1.441,50 euros se abonará a la justificación del 100% de la subvención.</p> <p>CUARTA: Dar traslado de este acuerdo al Club Nerja de Atletismo, como beneficiario, y a los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	
10º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACERADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DE LA CN-340, TRAMO NERJA-MARO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA (MÁLAGA).-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las Obras relativas al Proyecto de ampliación del acerado para la protección de taludes de la CN-340, tramo Nerja-Maró, en el término municipal de Nerja (Málaga) (Expediente 2024/1/S245) solicitada por Construcciones Pérez Jiménez, S.L., siendo la nueva fecha de terminación el 15 de febrero de 2025.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Construcciones Pérez Jiménez, S.L., y al director facultativo de las obras, D. J. Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiza Ingeniería S.L.P.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras municipal y a la Intervención municipal"</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes.</p>	Aprobado
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-12-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:43:11 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2024 11:42 ESTADO FIRMADO 23/12/2024 11:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Marín y por Alberto Arriaga Navas el 23 de Diciembre de 2024 a las 11:42:46. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo_documento=1